




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE JAÉN



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

Jaén, 19 de Julio de 2017


### REUNIDOS

 De una parte, D. Moisés Caño Bermúdez como administrador de DOCUDEST, S.L. con domicilio en Jaén, Polígono de los Olivares, Calle Fuensanta de Martos, Parcela 2A,

Y, de otra, D. Vicente A. Oya Amate, en nombre y representación de ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN, con domicilio en Jaén, c/ Carmelo Torres, 13, y con \_\_\_\_\_, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

### CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de PROTECCIÓN DE DATOS, más particularmente en la eliminación de la documentación con datos personales o privados, y que, por tanto, la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

 II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abren posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes;



## CLAUSULAS

### PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de DOCUDEST, S.L. y del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN en relación a la retirada y destrucción de los documentos generados, donde el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN se compromete a dar difusión de los servicios prestados por DOCUDEST, S.L. y DOCUDEST, S.L., se compromete a asesorar y presupuestar en condiciones más ventajosas a todos aquellos colegiados que soliciten sus servicios.

### SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

### TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

### CUARTA.- Equipo humano

Por parte del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN, la persona responsable de la presente colaboración será D. Juan Vicente Barroso Marcos.

Por parte de DOCUDEST, S.L., la persona responsable de la presente colaboración será D. Moisés Caño Bermúdez.

### QUINTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.

Fdo. Vicente A. Oya Amate



Fdo. Moisés Caño Bermúdez